



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 26 de mayo de 2022
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones del Ramo de
Turismo.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 795 San Salvador, 26 de mayo de 2022

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los Artículos 59, literal c) y 60 de su Reglamento, y el Punto de Acta No. 6 de la Sesión No. 28 del Consejo de Ministros de fecha 24 de mayo de 2022, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Turismo, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional 2022-4600-4-01-01-21-1 Dirección Superior	54	<u>1,500,000</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
03 Inversión para el Desarrollo del Turismo 2022-4600-4-03-01-22-1 Inversión en Destinos Turísticos	61	<u>1,500,000</u>

- B) Modificar en el Presupuesto del Ramo de Turismo, Unidad Presupuestaria 03 Inversión para el Desarrollo del Turismo, Línea de Trabajo 01 Inversión en Destinos Turísticos, el Numeral 5 Listado de Proyectos de Inversión Pública, disminuyendo el Proyecto con código 7661 con el monto de \$1,500,000, el cual queda sin asignación presupuestaria en la fuente de financiamiento Fondo General.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.*.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Jerson Rogelio Rosada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

